

**REGULARIZA ANULACION DE PATENTES
QUE SE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3748 /
CALBUCO, 24 MAR 2025

VISTOS: Los antecedentes, las presentaciones suscritas por los contribuyentes que se indican más abajo, teniendo presente las facultades que me confiere el Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

CONSIDERANDO:

1.- Que los contribuyentes han presentado la solicitud de anulación de su patente y se encuentran al día en sus pagos.

2.- RESUMEN ESTADO DE CUENTA POR PATENTE, CON FECHA DE PAGO POR EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2024.

3.- OF. ORD. N° 02 DEL 08/01/2025 DEL INSPECTOR MUNICIPAL.

DECRETO:

ANULESE, del Rol General de Patente, el Rol de Patente que se indica, por el SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2024.

ROL	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE/RUT N°	DIRECCION COMERCIAL	GIRO COMERCIAL
204064	COMERCIAL Y SERVICIO TECNICO MOTOR K LIMITADA, RUT N° 76.905.828-1	CALLE LOS HEROES N° 320.	VENTA DE ART. DE FERRETERIA Y JARDINERIA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
AL/SEMUCORR.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contribuyente
- 2.- Finanzas.
- 3.- Tesorería.



MARCO ANDRES SILVA MALDONADO
ALCALDE DE CALBUCO

- 4.- Control.
- 5.- Rentas y Patentes.
- 6.- Transparencia.

- 7.- Secretaria municipal.